



FEDERACIÓN CANARIA DE FÚTBOL

Circular nº 03
Temporada 2023-24

NORMAS COMUNES PARA LAS DIVISIONES DE INTERINSULAR
PREFERENTE DE LAS PALMAS Y DE TENERIFE
TEMPORADA 2023-2024

PREVIA. - CONTEXTO NORMATIVO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 14.1.d) de los Estatutos de la Federación Canaria de Fútbol, corresponde a su Asamblea General, entre otras, la aprobación de las Normas Regulatoras de las Promociones, Fases de Ascenso o Liguillas, de ámbito regional en las que hubieren de intervenir equipos de las dos Federaciones Interinsulares.

Así las cosas, en virtud de lo dispuesto en tal previsión normativa, la Asamblea General Ordinaria de la Federación Canaria de Fútbol aprobó en su sesión del pasado 28 de julio del corriente, entre otros asuntos, las siguientes Normas comunes para las Competiciones de Liga Interinsular Preferente de Las Palmas y de Tenerife para la temporada 2023-2024.

NORMAS COMUNES PARA LA COMPETICIONES DE LIGA REGIONAL
PREFERENTE DE LAS PALMAS Y TENERIFE, TEMPORADA 2023-2024

I Ascensos

Ascenderán directamente a Tercera Federación, los dos equipos con mejor derecho clasificatorio de cada Federación Interinsular.

II Participación en la Copa S.M. El Rey

Tras la finalización de la Liga Regular y con objeto de dilucidar la plaza del equipo de categoría Territorial que participará en la Copa S.M. El Rey en la temporada 2024-2025, se disputará una eliminatoria a doble partido, con sorteo de campo, entre los representantes de las dos Federaciones Interinsulares.

Si por disparidad en el calendario de las competiciones u otras circunstancias excepcionales, fuera imposible disputar la eliminatoria dentro de la temporada de que se trate, aquella se celebrará en la temporada siguiente, en fecha a determinar por la Federación, siempre, desde luego, respecto de los equipos de la liga Regional Preferente de las dos Federaciones Interinsulares, que hubiesen obtenido el derecho clasificatorio correspondiente en la temporada 2023-2024.

III Ocupación de plazas vacantes.

Si en la temporada 2023-2024, excepcionalmente se produjera una vacante en Tercera Federación, aquella se cubrirá con el vencedor de la eliminatoria que disputarán los equipos representantes de las dos Federaciones Interinsulares, para dilucidar la participación en la Copa S.M. El Rey en la temporada 2024-2025, de manera que, en este supuesto concreto, la participación en dicho Torneo de la RFEF recaerá en el perdedor de la mentada eliminatoria.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de agosto de 2023



Manuel Rayco Cabello León
SECRETARIO GENERAL